

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Comercio, notificando resolución por la que se declara desistida en su petición a la Sociedad Andaluza de Ortesistas y Ortoprotesistas, procediendo al archivo de la solicitud presentada en fecha 11 de febrero de 2010.

Intentada la notificación de la Resolución de 24 de julio de 2012, de la Dirección General de Comercio, por la que se declara desistida en su petición y procediendo al archivo de la solicitud presentada en fecha 11 de febrero de 2010, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho Acuerdo, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Estructuras Comerciales, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de Subvención:

Beneficiario: Sociedad Andaluza de Ortesistas y Ortoprotesistas.

Expediente: ASC2010SC0009.

Acto: Resolución de inadmisión y archivo por desestimiento de la solicitud presentada por la Sociedad Andaluza de Ortesistas y Ortoprotesistas de 24 de julio de 2012.

Resumen del contenido: Resolución de 24 de julio de 2012, de la Dirección General de Comercio, por la que se declara desistida en su petición a la Sociedad Andaluza de Ortesistas y Ortoprotesistas, procediendo al archivo de la solicitud presentada en fecha 11 de febrero de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente, para que puedan formular alegaciones y aportar cuantos documentos estimen pertinentes.

Sevilla, 10 de septiembre de 2012.- La Directora General, M.^a del Carmen Cantero González.